



RESOLUCIÓN CS N° 521/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2008

Expediente N° 12.150/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04 y modificatorias, de la Bioq. Alicia VIRGILI de BINDA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Bioquímica” – Carreras de Nutrición y de Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 353/2008, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el informe de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación para la permanencia de la citada profesional (el que se suscribió por mayoría) prorrogando, en consecuencia, su condición de regular por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 353/2008.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 352/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 353/2008 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual se aprueba el informe (de mayoría) de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Bioq. Alicia Elena María VIRGILI de BINDA, correspondiente al período 2003 – 2005, quedando, en consecuencia, aprobada la prórroga en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Bioquímica” – Carreras de Nutrición y de Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Bioq. Virgili, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA